

SOLAR DESIGN, S.A.

Edificio Plaza Pacífica, Oficina 12
Diagonal al Crown Casino de San Mateo
Lassonde, David, Chiriquí
Tel. 6438-2723, 6578-3481

Panamá, 21 de Septiembre de 2022
SOLAR DESIGN-ETESA 11-009-22

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Ingeniero:

Un cordial saludo y existo en sus labores cotidianas, por este medio hago entrega de las dos (2) publicaciones de consulta pública en el periódico correspondiente al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II – Central Solar La Hueca.

Se adjuntan los dos recortes de periódicos:

- Primera Publicación 21 de septiembre de 2022
 - Ultima Publicación 22 de septiembre de 2022
- Sin más que agregar, me despido

Cordialmente,

César Vargas
CÉSAR VARGAS
Cédula No. 4 – 751 - 1787
Apoderado Legal
SOLAR DESIGN, S.A.



PRIMER AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

SOLAR DESIGN, S.A., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se someta a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado:

1. Nombre del Proyecto: CENTRAL SOLAR LA HUECA

2. Promotor: SOLAR DESIGN, S.A.

3. Localización: Corregimiento de SAN BARTOLO, Distrito de LA MESA, Provincia de VERAGUAS.

4. Breve descripción del Proyecto:

El proyecto denominado "CENTRAL SOLAR LA HUECA" consiste en la generación de energía eléctrica a través de la instalación solar fotovoltaica. Actividad que forma parte del Sector Industria Energética (Generación de energía eléctrica a través de energías renovables mayores de 1 MW). Con un costo de inversión de estimado de B. / 54,000,000.00 (cincuenta y cuatro millones con 00/100). Este proyecto tiene como promotor a la sociedad anónima SOLAR DESING, S.A. A desarrollarse en una superficie de 37.1268997 has, ubicado en la finca No. 58059 en el corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas.

5. Síntesis de los Impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes: Modificación del relieve, Cambios en la dinámica erosión-sedimentación, Posible caso de derrame de combustible o aceite, Alteración de la calidad de agua superficial, Cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales, Emisión de gases de combustión vehicular, Incremento de niveles sonoros (aumento de ruidos), Vibraciones por uso de equipo pesado, Aumento de suspensión de partículas (polvo), Pérdida de cobertura vegetal existente, Perturbación de la fauna silvestre, Incremento de riesgos de accidentes laboral y vehicular, Incremento del tráfico vehicular, Incremento de personas (trabajadores) en el área, Generación de desechos de construcción, Generación de desechos sólidos y líquidos domésticos, Dinamización económica local y regional, Generación de empleos directos e indirectos, Cambio del paisaje

Dichos Impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas: Se deberán ser reforzadas según las condiciones técnicas del terreno, a fin de prevenir derrumbes y accidentes laborales. Con el objetivo de prevenir accidentes por caídas, el contorno de las excavaciones deberá contar con un medio de prevención o de aviso que advierta los trabajadores o visitantes autorizados al área del proyecto. Cuando el material removido durante las excavaciones se coloque al lado de la misma, y deba ser utilizado nuevamente para su relleno, deberá ser protegido a fin de prevenir la contaminación. Se deberá manejar las aguas de escorrentía mediante cunetas, zanjas, drenajes, diques de piedra, gaviones o mallas de geotextiles, para evitar o minimizar el arrastre de sedimentos hacia los cuerpos de agua. Aprovechar al máximo la estación seca para evitar el efecto de lavado o arrastre de partículas del suelo. Posible afectación del suelo por caso de derrame de combustible o aceite. Se respetará el drenaje natural y se tomarán las medidas pertinentes apropiadas para permitir la escorrentía de las aguas con el fin de que se eviten las acumulaciones, la erosión y el arrastre de sedimentos. Se evitará el desarrollo de la actividad de movimientos de tierras durante los períodos de lluvias intensas, a fin de disminuir al mínimo el acarreo de sedimentos desde las áreas de trabajo hacia los cauces receptores. Vigilar que no se generen ruidos de troneras y trompetas de camiones dentro y fuera del proyecto, estas sólo deben ser usadas para prevenir un posible accidente. Controlar la velocidad de los vehículos en aquellos caminos que por su situación generan un exceso de suspensión de partículas. Se prohíbe la quema de cualquier tipo de desecho, recipientes, contenedores de material artificial o sintético como caucho, plásticos, poliuretano, cartón, entre otros; como medio de tratamiento de residuos sólidos. Remover la vegetación debidamente necesaria. Se prohíbe toda quema de residuos, materiales o vegetación desmontada en el sitio del proyecto. Implementar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, Implementar Manual para el Control de Transito durante la Ejecución de Trabajos de Construcción y Mantenimiento en Calles y Carreteras. Del Ministerio de Obras Públicas, Proporcionar equipos y dispositivos de protección personal para realizar sus actividades con el menor riesgo posible a los trabajadores: cascos, máscaras contra polvo, botas, uniforme con cintas reflectivas, etc.). Deberá instalarse recipientes para recolección de basura, debidamente rotulados e identificados, en las áreas de trabajo. Está prohibido mezclar materiales y elementos de construcción con otro tipo de residuos líquidos o peligrosos y basuras, entre otros. Contarán con servicios sanitarios portátiles, los cuales deberán recibir su adecuado mantenimiento periódico. No deben generar olores molestos ni filtraciones en la construcción del proyecto.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Veraguas, en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente ubicado en el Edificio No. 804 en Albrook, Planta Baja en horario de lunes a viernes de 9:00am a 4:00pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el estudio deberán remitirse formalmente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del MiAmbiente, dentro de los 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

ULTIMO AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

SOLAR DESIGN, S.A., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se someta a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado:

6. Nombre del Proyecto: CENTRAL SOLAR LA HUECA
7. Promotor: SOLAR DESIGN, S.A.

8. Localización: Corregimiento de SAN BARTOLO, Distrito de LA MESA, Provincia de VERAGUAS.

9. Breve descripción del Proyecto:

El proyecto denominado "CENTRAL SOLAR LA HUECA" consiste en la generación de energía eléctrica a través de la instalación solar fotovoltaica. Actividad que forma parte del Sector Industria Energética (Generación de energía eléctrica a través de energías renovables mayores de 1 MW). Con un costo de inversión de estimado de B. / 54,000,000.00 (cincuenta y cuatro millones con 00/100). Este proyecto tiene como promotor a la sociedad anónima SOLAR DESING, S.A. A desarrollarse en una superficie de 371268997 has, ubicado en la finca No. 58059 en el corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas.

10. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Modificación del relieve, Cambios en la dinámica erosión-sedimentación, Posible caso de derrame de combustible o aceite, Alteración de la calidad de agua superficial, Cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales, Emisión de gases de combustión vehicular, Incremento de niveles sonoros (aumento de ruidos), Vibraciones por uso de equipo pesado, Aumento de suspensión de partículas (polvo), Pérdida de cobertura vegetal existente, Perturbación de la fauna silvestre, Incremento de riesgos de accidentes laboral y vehicular, Incremento del tráfico vehicular, Incremento de personas (trabajadores) en el área, Generación de desechos de construcción, Generación de desechos sólidos y líquidos domésticos, Dinamización económica local y regional, Generación de empleos directos e indirectos, Cambio del paisaje

Dichos impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas: Se deberán ser reforzadas según las condiciones técnicas del terreno, a fin de prevenir derrumbes y accidentes laborales. Con el objetivo de prevenir accidentes por caídas, el contorno de las excavaciones deberá contar con un medio de preventión o de aviso que advierta los trabajadores o visitantes autorizados al área del proyecto. Cuando el material removido durante las excavaciones se coloque al lado de la misma, y deba ser utilizado nuevamente para su relleno, deberá ser protegido a fin de prevenir la contaminación. Se deberá manejar las aguas de escorrentía mediante cunetas, zanjas, drenajes, diques de piedra, gaviones o mallas de geotextiles, para evitar o minimizar el arrastre de sedimentos hacia los cuerpos de agua. Aprovechar al máximo la estación seca para evitar el efecto de lavado o arrastre de partículas del suelo. Posible afectación del suelo por caso de derrame de combustible o aceite. Se respetará el drenaje natural y se tomarán las medidas pertinentes apropiadas para permitir la escorrentía de las aguas con el fin de que se eviten las acumulaciones, la erosión y el arrastre de sedimentos. Se evitirá el desarrollo de la actividad de movimientos de tierras durante los períodos de lluvias intensas, a fin de disminuir al mínimo el acarreo de sedimentos desde las áreas de trabajo hacia los cauces receptores. Vigilar que no se generen ruidos de troneras y trompetas de camiones dentro y fuera del proyecto, estas sólo deben ser usadas para prevenir un posible accidente. Controlar la velocidad de los vehículos en aquellos caminos que por su situación generan un exceso de suspensión de partículas. Se prohíbe la quema de cualquier tipo de desecho, recipientes, contenedores de material artificial o sintético como caucho, plásticos, poliuretano, cartón, entre otros; como medio de tratamiento de residuos sólidos. Remover la vegetación debidamente necesaria. Se prohíbe toda quema de residuos, materiales o vegetación desmontada en el sitio del proyecto. Implementar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, Implementar Manual para el Control de Transito durante la Ejecución de Trabajos de Construcción y Mantenimiento en Calles y Carreteras. Del Ministerio de Obras Públicas, Proporcionar equipos y dispositivos de protección personal para realizar sus actividades con el menor riesgo posible a los trabajadores: cascos, máscaras contra polvo, botas, uniforme con cintas reflectivas, etc.). Deberá instalarse recipientes para recolección de basura, debidamente rotulados e identificados, en las áreas de trabajo. Está prohibido mezclar materiales y elementos de construcción con otro tipo de residuos líquidos o peligrosos y basuras, entre otros. Contarán con servicios sanitarios portátiles, los cuales deberán recibir su adecuado mantenimiento periódico. No deben generar olores molestos ni filtraciones en la construcción del proyecto.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Veraguas, en la página web <http://prefasia.miamiambiente.gob.pa/consultas/> y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente ubicado en el Edificio No. 804 en Albrook, Planta Baja en horario de lunes a viernes de 9:00am a 4:00pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el estudio deberán remitirse formalmente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del MiAmbiente, dentro de los 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.